



ATENTO AVISO

CIUDADANÍA EN GENERAL, AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AYUNTAMIENTOS DE LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS.

Por este conducto hago de su conocimiento que el pasado 18 de marzo de 2020 el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el marco de sus atribuciones dicto el siguiente acuerdo:

El Pleno del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con motivo de la pandemia mundial por el coronavirus COVID-19, tomando en consideración las recomendaciones que ha decretado la Organización Mundial de la Salud y las autoridades sanitarias federales y estatales, se suma a las acciones preventivas para hacer frente a la contingencia en el Estado de San Luis Potosí y en el marco de la autonomía de este organismo protector de Derechos Humanos expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Durante el periodo que comprende del 19 de marzo al 19 de abril del 2020 se interrumpen los términos y plazos procesales para la atención de los asuntos de competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, con excepción de las medidas precautorias que se dicten para detener o prevenir violaciones a derechos humanos que se encuentran contempladas en el artículo 26 fracción IX de la Ley del Organismo.

SEGUNDO.- Para garantizar la atención a las personas en todo momento, las y los titulares de las áreas administrativas deberán con el visto bueno del Presidente, establecer guardias para la recepción, atención de quejas y denuncias por violaciones graves de Derechos Humanos y/o casos urgentes.

TERCERO.- Durante el periodo señalado, las personas titulares de las áreas administrativas, con el visto bueno del Presidente autorizarán y supervisarán la realización de trabajo desde casa del personal que labora en el organismo.

CUARTO.- El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se constituye en sesión extraordinaria permanente para establecer conforme a sus facultades las



medidas necesarias que modifiquen las condiciones y términos del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinte, el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Jorge Andrés López Espinosa, Giselle Meza Martell, Graciela Martínez Morales, Jorge Arturo Valle Haro, Paloma Blanco López, Martín Beltrán Saucedo, Ma. Guadalupe Mendiola Acosta, Karla Beneranda Martínez Contreras, Juan Refugio Granados Naranjo, Luis González Lozano.

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

**LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOS
PRESIDENTE.**